



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, mayo trece (13 ) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Nit 80003780008 contra HUGO LEANDRO QUINTERO MEDINA C.C. 1109414378. Radicación 41001-41-89-004-2019-00786-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago de la obligación presentada por el apoderado de la parte actora, se dará viabilidad al Art. 461 del Código General del proceso, por lo tanto, se

### RESUELVE

1°.- TERMINAR el proceso de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra HUGO LEANDRO QUINTERO MEDINA, por pago de la obligación.

2°.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3°.- DESGLOSAR los documentos base de la ejecución pagarés No. 48664702114911741 y No.039056100016465, a favor del demandado.

4°.- ARCHIVAR el expediente.

### NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B